



JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, veintitrés (23) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	05001 31 03 020 2020 00035 00
Proceso	Verbal
Demandante	Luz Marina Torres Toro
Demandado	José Álvaro Ruíz Gutiérrez
Decisión	Liquida y aprueba costas

La suscrita secretaria *ad hoc*, procede a liquidar las costas causadas en el presente proceso, a cargo de la parte demandada y a favor de la demandante, así:

Concepto	Folio	Cdno	Valor en pesos
Agencias en derecho primera instancia	-	1	\$6'000.000,00
Condena excepciones previas	-	2	\$500.000,00
Total			\$6'500.000,00

Le informo señor Juez que no existen otros gastos que se hayan causado y pagado por concepto de expensas procesales.

Suef

Daysuri Elena Oliveros Caro.

Secretaria *ad hoc*.

JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, veintitrés (23) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Vista la anterior liquidación de costas elaborada por secretaria, el Despacho le imparte aprobación de conformidad con la regla # 1 del Art. 366 del C.G.P.

Notifíquese,

Omar Vásquez Cuartas
Juez

SO

Firmado Por:

Omar Vasquez Cuartas
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 020
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6810e219810ada9c421b5f419baf30e1c439a2545fb43f684be360196a53c02e**
Documento generado en 23/09/2021 10:19:32 a. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>